

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 31/03/2021 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.1.1.3 CONVERSION A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016, igualmente para la anualidad 2020, mediante la Orden de 27 de diciembre de 2019, se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de la citada Orden de 26 de mayo de 2015, entre otras, se amplía el período de compromisos para la anualidad 2020 de la **Operación 11.1.1.3 Conversión a prácticas de apicultura ecológica** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2020, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se propone resolver la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, 11.1.1.3 Conversión a prácticas de apicultura ecológica, campaña 2020, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; Orden de 27 de diciembre de 2019, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015; de la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directa y de Mercados, por la que se dispone para el año 2020 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2020 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan de subvenciones; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **11.1.1.3 Conversión a prácticas de apicultura ecológica**.



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible
Dirección General de Ayudas Directas y de
Mercados

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION: 11.1.1.3 CONVERSION A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2020, a las personas que se relacionan en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 11 expedientes, que empieza por GARCIA FERNANDEZ MIGUEL con NIF ****1341* y termina en SANCHEZ PAZOS JOSE con NIF ****5480*

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado:

Jefe de Servicio de Ayudas
Medidas de Acompañamiento

Manuel Aguilar Reyes



Firmado:

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas de Ayudas

Juan José Soler García





CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>			
GARCIA FERNANDEZ MIGUEL	****1341*	1146355	6ª			
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.262,40 €	3.552,00 €	3.552,00 €	3.552,00 €	3.552,00 €	3.552,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	7,89 €	6,58 €	6,58 €	6,58 €	6,58 €	6,58 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Colmenas			%	Colmenas	Importe	Importe	Importe	Importe tras
		Siggan	Comprometidas	Ajustadas Compromiso (1)						
75	CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA	540,00	540,00	540,00	0,00	540,00	3.552,00	3.552,00	3.552,00	3.552,00

EXPLORACION PROPUESTA

EXPLORACION

ES110200001070

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	3.552,00	2.664,00	381,84	506,16

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
3.552,00	3.552,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.552,00	2.664,00	381,84	506,16
TOTAL						3.552,00	2.664,00	381,84	506,16

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
BALLESTEROS CARDADOR MANUEL	***7055*	1182556	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
86003	Expediente sin compromisos vigentes.



GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>			
BROCAL LOZANO CONSTANTINO	****5011*	1097017	6 ^a			
<u>IMPORTE POR ANUALIDAD</u>						
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.032,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	8,06 €	6,72 €	6,72 €	6,72 €	6,72 €	6,72 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Colmenas Sigan</u>	<u>Colmenas Comprometidas</u>	<u>Colmenas Ajustadas Compromiso (1)</u>	<u>Colmenas Campo</u>	<u>% Sobredeclar.</u>	<u>Colmenas Propuestas</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
75	CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA	500,00	500,00	500,00		0,00	500,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00

EXPLOTACION PROPUESTA

EXPLOTACION

ES180390000539

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	3.360,00	2.520,00	361,20	478,80

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
3.360,00	3.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.360,00	2.520,00	361,20	478,80
TOTAL						3.360,00	2.520,00	361,20	478,80



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GUTIERREZ GUTIERREZ MERCEDES

NIF

****4659*

EXPEDIENTE

1096251

ANUALIDAD DE PAGO

6ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.032,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	8,06 €	6,72 €	6,72 €	6,72 €	6,72 €	6,72 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	<u>Colmenas</u>			<u>%</u>	<u>Colmenas</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe tras</u>
		<u>Siggan</u>	<u>Comprometidas</u>	<u>Ajustadas</u>						
75	CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA	500,00	500,00	500,00	0,00	500,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00

EXPLOTACION PROPUESTA

EXPLOTACION

ES180390000546

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	3.360,00	2.520,00	361,20	478,80

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe</u>	<u>Importe</u>	<u>Admisibilidad y</u>	<u>Presentación</u>	<u>Omisión</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>Calculado</u>	<u>prereduc.</u>	<u>compromisos</u>	<u>tardía</u>
3.360,00	3.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.360,00	2.520,00	361,20	478,80
TOTAL						3.360,00	2.520,00	361,20	478,80



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SOLER BASCON CATALINA

NIF

****3153*

EXPEDIENTE

1023540

ANUALIDAD DE PAGO

6ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.320,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	7,85 €	6,55 €	6,55 €	6,55 €	6,55 €	6,55 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Colmenas				% Sobredeclar.	Colmenas Propuestas	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
		Siggan	Colmenas Comprometidas	Colmenas Ajustadas Compromiso (1)	Colmenas Campo						
75	CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA	650,00	550,00	550,00	528,00	4,00	528,00	3.600,00	3.600,00	3.458,40	3.170,20

EXPLOTACION PROPUESTA

EXPLOTACION

ES181820008359

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	3.170,20	2.377,65	340,80	451,75

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
3.458,40	3.170,20	0,00	0,00	0,00	0,00	3.170,20	2.377,65	340,80	451,75
TOTAL						3.170,20	2.377,65	340,80	451,75



HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
AGROPECUARIA DEL MECA S.L.	****1199*	1085529	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
86003	Expediente sin compromisos vigentes.



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>			
BERMEJO GONZALEZ INES MARIA	****2188*	1089831	6ª			
IMPORTE POR ANUALIDAD						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	3.323,52 €	2.769,60 €	2.769,60 €	2.769,60 €	2.769,60 €	2.681,40 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	8,82 €	7,35 €	7,35 €	7,35 €	7,35 €	7,35 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Colmenas			% Sobredeclar.	Colmenas Propuestas	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
		Siggan	Comprometidas	Ajustadas Compromiso (1)						
75	CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA	377,00	365,00	365,00	0,00	365,00	2.712,00	2.681,40	2.681,40	2.681,40

EXPLOTACION PROPUESTA

EXPLOTACION

ES210720000370

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Propuesto a pagar	2.681,40	2.011,05	288,25	382,10

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
2.681,40	2.681,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2.681,40	2.011,05	288,25	382,10
TOTAL						2.681,40	2.011,05	288,25	382,10

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>			
BERMEJO PEDRADA JAVIER	***9183*	1089745	6ª			
IMPORTE POR ANUALIDAD						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	3.237,12 €	2.697,60 €	2.697,60 €	2.697,60 €	2.697,60 €	2.697,60 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	8,94 €	7,45 €	7,45 €	7,45 €	7,45 €	7,45 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Colmenas			% Sobredeclar.	Colmenas Propuestas	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
		Sigan	Comprometidas	Ajustadas Compromiso (1)						
75	CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA	362,00	362,00	362,00	0,00	362,00	2.697,60	2.697,60	2.697,60	2.697,60

EXPLOTACION PROPUESTA

EXPLOTACION

ES210720000633

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Propuesto a pagar	2.697,60	2.023,20	289,99	384,41

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
2.697,60	2.697,60	0,00	0,00	0,00	0,00	2.697,60	2.023,20	289,99	384,41
TOTAL						2.697,60	2.023,20	289,99	384,41

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Colmenas sigan ajustadas con las colmenas comprometidas.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

JAEN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FERRER GONZALEZ JUAN FRANCISCO	***0795*	1044911	6ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.032,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €	3.360,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	8,06 €	6,72 €	6,72 €	6,72 €	6,72 €	6,72 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Colmenas Sigan</u>	<u>Colmenas Comprometidas</u>	<u>Colmenas Ajustadas Compromiso (1)</u>	<u>Colmenas Campo</u>	<u>% Sobredeclar.</u>	<u>Colmenas Propuestas</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
75	CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA	503,00	500,00	500,00		0,00	500,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00

EXPLOTACION PROPUESTA

EXPLOTACION

ES230050000413

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	3.360,00	2.520,00	361,20	478,80

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
3.360,00	3.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.360,00	2.520,00	361,20	478,80
TOTAL						3.360,00	2.520,00	361,20	478,80



(1) Colmenas sigan ajustadas con las colmenas comprometidas.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>			
PALOMINO RUIZ AURORA	****0041*	1045253	6ª			
<u>IMPORTE POR ANUALIDAD</u>						
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.320,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	7,85 €	6,55 €	6,55 €	6,55 €	6,55 €	6,55 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Colmenas				% Sobredeclar.	Colmenas Propuestas	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
		Siggan	Colmenas Comprometidas	Colmenas Ajustadas Compromiso (1)	Colmenas Campo						
75	CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA	550,00	550,00	550,00	469,00	17,00	469,00	3.600,00	3.600,00	3.071,95	2.010,85

EXPLOTACION PROPUESTA

EXPLOTACION

ES230050000437

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	2.010,85	1.508,14	216,17	286,54

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
3.071,95	2.010,85	0,00	0,00	0,00	0,00	2.010,85	1.508,14	216,17	286,54
TOTAL						2.010,85	1.508,14	216,17	286,54



SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
SANCHEZ PAZOS JOSE	****5480*	1217620	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
86003	Expediente sin compromisos vigentes.

Sevilla, a 31 de marzo de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento




Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



Operación 11.1.1.3: Conversión a prácticas de apicultura ecológica

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Anulación de Expediente Submedida
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica penalización
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
85200	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85201	Explotación no inscrita en Organismo de Certificación Ecológico o Fecha de inscripción fuera de plazo.	Titular no admisible
85202	Colmenas resueltas para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Titular no admisible
85203	Explotación solicitada para conversión a prácticas ecológicas que ha agotado su periodo de conversión según su fecha de certificación (anexo VII, Orden 26 mayo 2015).	Informativo
85204	Explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente a fecha 1 de marzo de 2015, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.	Titular no admisible
85230	Expediente que no renueva el 80% del total de unidades comprometidas. (art.11.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Anulación de Expediente Submedida
85240	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 31 de marzo de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

